

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

HABILITACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS PARA DETERMINAR UNA RESERVA DE UN MÁXIMO DEL 20% DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO LIBRE PARA MILITARES CON MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0171]

##### Aprobación por el Pleno.

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 11 de noviembre de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0171, relativa a habilitación a los Ayuntamientos para determinar una reserva de un máximo del 20% de las plazas convocadas para el acceso libre para militares con más de cinco años de servicio y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 155, correspondiente al día 30 de octubre de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0171]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, a:

1.º Que los Ayuntamientos estén habilitados para determinar una reserva de un máximo del 20% de las plazas convocadas para el acceso libre, para militares de complemento y militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas, acumulando las plazas reservadas no cubiertas al resto de las convocadas, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria.

2.º Que el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas por los militares se considere como mérito en los sistemas de selección y convocatorias de acceso a las policías locales.

3.º Que la Escuela Autónoma de Policía Local, promueva la colaboración institucional sobre formación en materia policial y de seguridad y emergencias con Centros de enseñanza de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía."